



GOBIERNO DE
MÉXICO



COEC
*Secretaría del
H. Consejo Técnico*

Of N°09/9001/030000/ **501**

Ciudad de México, 28 de marzo de 2023.

Lic. Borsalino González Andrade
Director de Administración.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.280323/71.P.DA**, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV y XXXVII, 253, fracción II y último párrafo, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 116 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, a través de la persona Titular de la Dirección de Administración, en términos del oficio número 216 de fecha 16 de marzo de 2023, así como del dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión celebrada el día 23 del mismo mes y año, **Acuerda:**

Primero.- Autorizar la cesión de uso a título gratuito a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de una superficie de 400.00 m², que forma parte de un inmueble institucional localizado en Carretera Nogalar y Jardín km 1 s/n, Colonia Jardín, Código Postal 65800, Municipio Agualeguas, Nuevo León, en el cual se encuentra la Unidad de Medicina Familiar No. 49, en adición a los autorizados por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdos números ACDO.AS2.HCT.050220/56.P.DA, ACDO.SA2.HCT.270520/153.P.DA, ACDO.SA2.HCT.271021/284.P.DA, ACDO.AS2.HCT.210420/127.P.DA, ACDO.SA2.HCT.220720/195.P.DA, ACDO.SA2.HCT.250522/148.P.DA, ACDO.AS2.HCT.080223/27.P.DA y ACDO.AS2.HCT.280223/30.P.DA, dictados en las sesiones de 5 de febrero de 2020, 21 de abril de 2020, 27 de mayo de 2020, 22 de julio de 2020, 27 de octubre de 2021, 25 de mayo de 2022, 8 y 28 de febrero de 2023, respectivamente, con la finalidad de instalar e iniciar el funcionamiento de una sucursal bancaria, sin que esto implique la transmisión de su propiedad a favor del Banco. **Segundo.-** Formalizar, por

...vta.

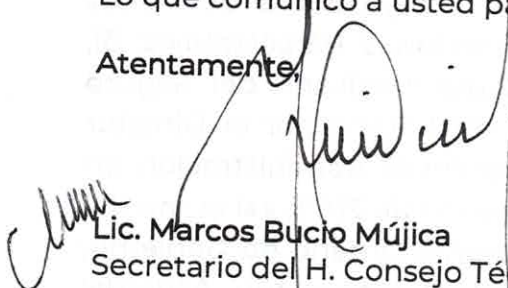


2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

conducto del Director General, el contrato de cesión de uso del espacio a título gratuito, a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo, con una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2035. **Tercero.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección de Administración para que, con la intervención que corresponda a las Direcciones de Prestaciones Médicas y Jurídica, y la persona Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia, lleven a cabo los trámites para la entrega del espacio y, en su momento, la administración del contrato de cesión a que se refiere el punto que antecede. **Cuarto.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección de Administración para que coordine las acciones necesarias a efecto de rendir de manera anual y hasta la conclusión de la vigencia del contrato un informe de resultados a este Consejo Técnico”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,


Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
 - Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
 - Dra. Célida Duque Molina. Directora de Prestaciones Médicas.
 - Lic. Antonio Pérez Fonticoba. Director Jurídico.
 - Dr. Tonatihu Ortiz Castillo. Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, establecido en la fracción XIX, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a) del RIIMSS.
-
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
 - Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*
- GAZG/MAPR/MACG/